

AVISO DE CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A., SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-002 de 2018

TRANSMILENIO S.A. en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:

Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión, cuyo objeto será “El otorgamiento de una concesión al Concesionario para la prestación del Servicio Público de Transporte Público de Pasajeros en su componente de Operación del Sistema TransMilenio, incluyendo el Mantenimiento de la Flota, la adecuación, operación y mantenimiento del Patio de Operación Américas

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Doce (12) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio (aprox)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad bajo la cual TRANSMILENIO S.A. debe adelantar el proceso de Selección de las Aseguradoras, para la contratación de las pólizas que amparen los riesgos asegurables bajo la responsabilidad de la Entidad, es la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A este proceso de selección y a el/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con la cuantía del presente proceso y en razón a las características de los servicios objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de **Selección Abreviada**. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que se transcriben a continuación:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”*

Se dará aplicación al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: **“Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La Entidad Estatal que haya declarado desierta una licitación puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.”**

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA:

Plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Indeterminado pero determinable.

CONVOCATORIA A MIPYMES: El presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente: La limitación se hará cuando: a).- Para Mipymes, se limita cuando los procesos sean inferiores a US\$ 125.000 dólares

americanos; b).- La entidad Estatal ha recibido de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso **NO** se encuentra cobijado con acuerdo comercial.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN: Podrán participar las personas que reúnan o cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones base del presente proceso de selección.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y Estudios Previos	8/11/2018	
Publicación del aviso de convocatoria	8/11/2018	
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y Estudios Previos	8/11/2018	15/11/2018
Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones	19/11/2018	
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	19/11/2018	
Apertura del proceso y publicación de los pliegos definitivos	19/11/2018	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	19/11/2018	23/11/2018
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	30/11/2018	
Fecha máxima para expedir adendas	7/12/2018	

	7:00P.M	
Fecha de Cierre Inicial recepción del Sobre Único	10/12/2018 A partir de las 8:00 A.M. hasta las 09:00 A.M. Transmilenio S.A. Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Auditorio Torre 2	
Cierre del Proceso Abreviado	10/12/2018 5:00 P.M. Radicación Plataforma SECOP II. Según horario SECOP II - 5:00 P.M.	
PUBLICACIÓN SECOP II OFERTAS	10/12/2018	
Evaluación de las ofertas	10/12/2018	13/12/2018
Consolidación y publicación del informe de evaluación preliminar	13/12/2018	
Traslado del informe de evaluación (término para presentar observaciones) <u>(en formato WORD)</u>	13/12/2018	17/12/2018
Término para subsanación de requisitos de cumplimiento simple y requisitos habilitantes	13/12/2018	17/12/2018
Presentación de réplicas <u>(en formato WORD)</u>	18/12/2018	18/12/2018
Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	20/12/2018	
Audiencia pública de adjudicación	21/12/2018 08:00 A.M	

	Transmilenio S.A. Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Auditorio Torre 2
Aprobación (suscripción) del contrato y publicación en el SECOP	28/12/2018 A partir de las 8:00 A.M